

PL 9878
Sobre 011
Vence 22-09-25

Usuario: DVARGAS

Despacho Presidencial

Fecha de Presentación: 31/09/25 - 15:13:41

Fecha de Registro: 31/09/25 - 15:13:41

Registro: 25-0017137 Clave: 4295

Nota: La recepción NO es conformidad al contenido.

Consultas: www.gob.pe/presidencia

Teléfonos: (01) 630 5600 5980-5981



EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA PROMOCIÓN DEL CIRCUITO TURÍSTICO DEL DISTRITO DE POCOLLAY, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA

Artículo único. Declaración de interés nacional

Se declara de interés nacional la promoción del circuito turístico del distrito de Pocollay, de la provincia de Tacna del departamento de Tacna, con la finalidad de fortalecer el desarrollo sostenible del turismo de la comunidad local, mediante la implementación de servicios públicos de integración económica y social en el referido circuito turístico. Para tal fin, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo coordina con el Gobierno Regional de Tacna, la Municipalidad Provincial de Tacna y la Municipalidad Distrital de Pocollay, en el marco de sus respectivas competencias y funciones.

Comuníquese a la señora Presidenta de la República para su promulgación.
En Lima, al primer día del mes de setiembre de dos mil veinticinco.


JOSÉ ENRIQUE JERÍ ORE
Presidente del Congreso de la República


FERNANDO MIGUEL ROSPIGLIOSI CAPURRO
Primer Vicepresidente del Congreso de la República

A LA SEÑORA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

